



ACTA N° 616

En la Sala de Virtual de sesiones de Consejo Directivo, el día 5 del mes de AGOSTO del 2021, siendo las 14:35 horas, se reúnen los Miembros de Consejo Directivo, oportunamente citados, Ingenieros: Nelson COTELLA, Marcelo FLORES, Ezequiel TARDIVO, Alberto WILLNECKER, Martín DE YONG, Javier PUIATTI, Ariel MANELLI, María Valentina SOSA; el Sr. Javier BERTERO, y las Srtas. Sofía ROTELLI y Mariana GIRARDI.

Preside la reunión la Sra. Decana de la Facultad, Ing. Miriam MARTINELLO, y se desempeña como Secretario de Actas el Sr. Secretario Académico, Ing. Leandro GIORGETTI.

Se encuentran presentes el Director del Departamento de Mecánica, Ing. Pablo Varela, la Directora del Departamento de Ciencias Básicas, Ing. Alba LEMA y el Vice Director del Departamento de Electricidad y Electrónica, Ing. Pablo de la BARRERA.

En primer lugar, la Sra. Decana pone a consideración el Acta 615. El CD aprueba por unanimidad.

Seguidamente la Sra. Decana propone modificar el orden del temario. Propone tratar entre antes del tema 10, el Despacho de la Comisión conjunta de Enseñanza y Biblioteca y Presupuesto debido a la relación entre el Despacho y el tema 10. El CD aprueba por unanimidad.

Luego, la Sra. Decana comienza con el tratamiento del orden del día.

1) EXPTE N°136353 – DICTAMEN C.A.E. - EFECTIVO DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA - ING. DARÍO WALTER DÍAZ - DPTO. DE TELECOMUNICACIONES

La Sra. Decana da lectura al dictamen del C.A.E. que intervino en la promoción en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo con régimen de dedicación Semi-Exclusiva en las Áreas: Servicios de Datos y Sistemas Multimediales – Radio Comunicación y Telecomunicaciones – Señales, Orientación docente: Seminario de Informática (Cod.0027) – Sistemas de Radionavegación (Cod. 0065) – Interfaces y Periféricos (Ccod.0070), Orientación en Investigación: Área 5: Industria, 5.8: Plataformas Tecnológicas, del Departamento de Telecomunicaciones (3-56), mediante el cual se propone la designación del Sr. Ing. Darío DIAZ (D.N.I. N°29.787.648), en el citado cargo, dedicación y área. Posteriormente, la Sra. Decana propone aprobar el Dictamen y designar al Sr. Ing. Darío DIAZ (D.N.I. N°29.787.648), en el citado cargo, dedicación y área. En base a lo antes expuesto el CD aprueba unanimidad.

2) EXPTE N°136355 – DICTAMEN C.A.E. – PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO DEDICACIÓN EXCLUSIVA - ING. FERNANDO CORTEGGIANO - DPTO. DE TELECOMUNICACIONES

La Sra. Decana da lectura al dictamen del C.A.E. que intervino en la promoción en el cargo de Profesor Asociado Efectivo con régimen de dedicación Exclusiva en las Áreas: Señales - Radio Comunicación y Telecomunicaciones, Orientación Docente: Comunicaciones Ópticas (Cód.0035) - Tráfico (Cód.0055), Orientación en Investigación: AREA 3: Sistemas de Información y Gestión, 3.6: Tecnologías de Información y Comunicación, del Departamento de Telecomunicaciones (3-56). Posteriormente, la Sra. Decana propone aprobar el Dictamen para la promoción en el citado cargo, dedicación y área y proponer al Consejo Superior de la U.N.R.C., la designación del Sr. Ing. Fernando CORTEGGIANO (D.N.I. N°18.449.341), como Profesor Asociado Efectivo con régimen de Dedicación Exclusiva en el Área, Orientación Docente y Orientación en Investigación citadas del Departamento de Telecomunicaciones. En base a lo antes expuesto el CD aprueba unanimidad.

3) EXPTE N°136396 – DICTAMEN C.A.E. – EFECTIVO DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA - ING. JOSÉ MARÍA BOSSIO - DPTO. DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

La Sra. Decana da lectura al dictamen del C.A.E. que intervino en la promoción en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo con régimen de dedicación Semi-Exclusiva en las Áreas: CIRCUITOS – ELECTRÓNICA, ORIENTACIÓN DOCENTE: Electrotecnia (Cód.0321) – Electrónica (Cód.0319).

ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN: ÁREA 6: Energía, Materiales y Tecnologías, del Departamento de Electricidad y Electrónica (3-51), mediante el cual se propone la designación del Sr. Ing. José María BOSSIO (D.N.I. N°27.521.931), en el citado cargo, dedicación y área. Posteriormente, la Sra. Decana propone aprobar el Dictamen y designar al Sr. Ing. José María BOSSIO (D.N.I. N°27.521.931), en el citado cargo, dedicación y área. En base a lo antes expuesto el CD aprueba unanimidad.

4) EXPTE N°136354 – DICTAMEN C.A.E. – EFECTIVO DEDICACIÓN EXCLUSIVA - ING. DAVID DE YONG - DPTO. DE TELECOMUNICACIONES

La Sra. Decana da lectura al dictamen del C.A.E. que intervino en la promoción en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo con régimen de dedicación Exclusiva en las ÁREAS: SEÑALES – RADIO COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES, ORIENTACIÓN DOCENTE: Comunicaciones Digital Avanzada (Cód.0033) – Sistemas De Transmisión (Cód.0026), ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN: AREA 6: Energía, Materiales Y Tecnologías, 6.1: Redes Inteligentes, del Departamento de Telecomunicaciones (3-56), mediante el cual se propone la designación del Sr. Dr. Ing. David Marcelo de YONG (D.N.I. N° 28.446.159), en el citado cargo, dedicación y área.. Posteriormente, la Sra. Decana propone aprobar el Dictamen designar al Sr. Dr. Ing. David Marcelo de YONG (D.N.I. N° 28.446.159) en el citado cargo, dedicación y área. El CD aprueba por unanimidad.

5) RATIFICACIÓN RES. DEC. N° 150/2021, REFERENTE A INICIO DE LAS INSCRIPCIONES PARA EL CURSADO DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE 2021 - F.I

La Sra. Decana explica que se hizo una Resolución Decanal Ad-Referéndum ante la necesidad de modificar el Calendario Académico 2021, con anterioridad a la realización de esta reunión de CD. La propuesta se refiere a la fecha de inicio del período de inscripciones de los estudiantes para cursar en el segundo cuatrimestre de esta Facultad. Esto debido a que, al no haber actividades presenciales los docentes necesitan poder informar a los estudiantes los links de acceso a las actividades virtuales, por lo que es necesario anticipar el inicio de las inscripciones para disponer de los datos de contacto de los estudiantes interesados/inscritos en cursar la asignatura antes del inicio efectivo de clases.

En la Resolución Decanal N°150/2021 se resuelve modificar el Calendario de Actividades Académicas de Pregrado y Grado de la Facultad de Ingeniería para el año 2021, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 095/2020 en lo referente inicio de las inscripciones de los estudiantes para cursar en el segundo cuatrimestre de esta Facultad, el que quedará de la siguiente manera:

DONDE DICE:

9 al 20 de Agosto	Inscripción para Cursar Asignaturas del 2do Cuatrimestre.
17 al 27 de Agosto	Inscripción de Excepcionalidades de cursado para en el 2do Cuatrimestre.

DEBE DECIR:

4 al 20 de Agosto	Inscripción para Cursar Asignaturas del 2do Cuatrimestre.
4 al 20 de Agosto	Inscripción de Excepcionalidades de cursado para en el 2do Cuatrimestre.

Seguidamente la Sra. Decana propone ratificar la Resolución Decanal N°150 /2021. El CD aprueba por unanimidad.

6) RATIFICACIÓN RES. DEC. N° 166/2021, REFERENTE AL CURSO EXTRACURRICULAR DE POSGRADO “LA EVALUACIÓN EN LA EDUCACIÓN EN INGENIERÍA”- F.I.

La Sra. Decana comenta que la Resolución Decanal N°166/2021 refiere al dictado del Curso extracurricular de Posgrado “La Evaluación en la Educación en Ingeniería” el cual es sugerido por la Sra. Dra. Rita AMIEVA, dirigido a Docentes de ingeniería interesados en mejorar sus acciones pedagógicas y estrategias didácticas en la enseñanza universitaria a nivel de grado. Explica además que la propuesta fue analizada por el Consejo de Actividades Extracurriculares de Posgrado y de Capacitación CAEPC, sugiriendo su aprobación y que el Curso en cuestión reúne los requisitos previstos en la Resolución N°043/09 de Consejo Directivo.



El mencionado Curso extracurricular de Posgrado se encuentra bajo la responsabilidad de la Sra. Dra. Rita AMIEVA, perteneciente a la Facultad de Ingeniería y contará con la participación de los Sres.: Mgter. Ing. Uriel Rubén CUKIERMAN, de la UTN, y Mgter. Lic. Diego GRASSELLI DE LIMA de la UTN-FRBA. Y tiene como objetivos, proponer el desarrollo de herramientas conceptuales y metodológicas que orienten a los docentes en el momento de planificar las instancias de evaluación de los contenidos de sus asignaturas.

La Resolución Decanal N° 166/2021 Aprueba Académicamente – Ad-Referéndum de Consejo Directivo - el Curso extracurricular de Posgrado “La Evaluación en la Educación en Ingeniería”, el cual estará bajo la responsabilidad de la Sra. Dra. Rita AMIEVA (D.N.I. N°16.051.136), perteneciente a la Facultad de Ingeniería y contará con la participación del Sr. Mgter. Ing. Uriel Rubén CUKIERMAN (D.N.I. N°13.482.024) de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y Mgter. Lic. Diego GRASSELLI DE LIMA (D.N.I. N°94.565.671) de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Buenos Aires (UTNFRBA), el mismo será dirigido a Docentes en el campo de la ingeniería interesados en mejorar sus estrategias didácticas de evaluación en el ámbito universitario.

Luego la Sra. Decana aclara que la necesidad de realizar la resolución decanal se basa en la fecha de inicio prevista para el curso en relación a la fecha de esta reunión de CD, y propone ratificar la Resolución Decanal 166 /2021. El CD aprueba por unanimidad.

- 7) **ACTA JAD N°181 REFERENTE A CURSO Y SEMINARIO:**
a) **Curso de posgrado “Control de Máquinas Eléctricas” (DINGE-08)**
b) **“Seminario de Investigación en Ciencias de la Ingeniería” – Edición 2021**

La Sra. Decana da lectura al Acta N° 181 de la reunión de Junta Académica de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, desarrollada el día 2 de Agosto del corriente año. En la mencionada Acta consta que se analiza la propuesta del **SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA– EDICIÓN 2021** (40 hs. – 2 créditos) - a dictarse durante el ciclo lectivo 2021 –, cuyo contenido, docente responsable, Prof. Pablo DE LA BARRERA, co-responsables, Dra. Rita AMIEVA y Cristian DE ANGELO, y Colaboradores: Fernando MAGNAGO, Mercedes CARNERO y Mg. José Luis HERNÁNDEZ (mérito equivalente), cumplen con los requisitos previstos en la reglamentación vigente. Se analizan los aspectos académicos del seminario y se aprueba.

La Junta Académica menciona que se analiza también la propuesta del Curso: **CONTROL DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS (DINGE-08)** (60 hs. – 3 créditos) - a dictarse durante el 2do. C.2021 -, cuyo contenido, docente Responsable, Prof. Cristian DE ANGELO, Co-Responsable, Prof. Pablo de la BARRERA y Colaboradores, Profs. Facundo AGUILERA, Guillermo BOSSIO, Guillermo GONZALEZ y Roberto LEIDHOLD, cumplen con los requisitos previstos en la reglamentación vigente. Se analizan los aspectos académicos del curso y se aprueba.

Seguidamente la Sra. Decana propone aceptar la sugerencia de la JAD y aprobar el dictado del Curso: **CÓNTROL DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS (DINGE-08)** y el **SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN Ciencias de la ingeniería– EDICIÓN 2021**. El CD aprueba por unanimidad.

- 8) **ACTA JAM N°219, REFERENTE A; FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN EL MARCO DE LA MAESTRÍA - PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA, PORCENTAJE DE HORAS DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES Y NO PRESENCIALES DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA**

La Sra. Decana comenta que el plan de estudios de la Maestría fue presentado ante la CONEAU para su acreditación y que la propuesta de la Junta Académica surge como respuesta a las observaciones efectuadas por el ente.

Posteriormente la Sra. Decana da lectura al Acta 219 de la JAM en la cual la Junta académica propone incluir el siguiente párrafo en el plan de estudio de la carrera, en el punto **Plan de estudios** dentro del capítulo “Objetivos de la carrera” e inmediatamente antes del apartado **Condiciones de permanencia y graduación:**

“Dejar establecido que La carga horaria mínima presencial no podrá ser inferior a las 2/3 partes de la carga horaria total, pudiendo el tercio restante ser dictado a través de mediaciones no presenciales, para lo cual se contará con el asesoramiento del Consejo Asesor de Tecnología Educativa y Educación a Distancia, u órgano equivalente, de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Para la presentación de una actividad curricular se deberá tener en cuenta las características de los contenidos y las competencias que se pretende formar en el estudiante, asegurando que el uso de las TICs se utilice como herramientas de apoyo al trabajo autónomo del estudiante, sea este individual o en colaboración, que permita una complementación entre las modalidades presencial y no presencial.

El rol del docente en la modalidad no presencial, si ésta existe, deberá ser la de facilitador, brindando orientación permanente, orientando el aprendizaje y brindando realimentación permanente para conseguir los objetivos planteados.

La distribución de carga horaria teórica, práctica, metodologías de enseñanza, características de los contenidos, herramientas tecnológicas, aula virtual a utilizar, metodologías de evaluación y valoración de la participación de los estudiantes, deberán consignar-se expresamente en el formulario vigente aprobado a tal efecto.

Para implementar la modalidad no presencial, el docente deberá respetar la reglamentación vigente y apoyarse en las recomendaciones, pautas y plataformas especificadas en el Sistema Institucional de Educación a distancia de la Universidad Nacional de Río Cuarto (SIED), validado por CONEAU”.

Seguidamente la Sra. Decana propone hacer lugar al pedido de la Junta Académica de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería, lo que implica modificar el plan de estudios de la carrera incluyendo el texto propuesto, para lo cual se propone derogar las resoluciones de Consejo Directivo N°190/19 y 080/2020 y realizar un nuevo acto resolutivo y elevar al Consejo Superior para su ratificación. El CD aprueba por unanimidad.

Por otro lado, la Sra. Decana comenta que la JAM propone al CD aprobar el formulario a utilizar para la presentación de las actividades curriculares que se propongan para desarrollar en la carrera Maestría en Ciencias de la Ingeniería. Esto ante la necesidad de mejorar el instrumento administrativo que permite relevar información para cada actividad curricular ofrecida respetando los estándares y reglamentaciones vigentes. Seguidamente la Sra. Decana propone aprobar la implementación del formulario. El CD aprueba por unanimidad.

9) PROPUESTA DE JURADO CAE - J.T.P. EFECTIVO DEDICACIÓN EXCLUSIVA - ING. SEBASTIÁN MARTÍN NESCI – DPTO. ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

La Sra. Decana comenta que el Cargo de J.T.P. EFECTIVO DEDICACIÓN EXCLUSIVA para el Ing. SEBASTIÁN MARTÍN NESCI del Dpto. Electricidad y Electrónica fue tratado y aprobado en Reuniones Ordinarias y Virtuales de Consejo Directivo, según consta en Actas N°615 y N°616. Y agrega que se cuenta con la factibilidad presupuestaria.

A continuación, la Sra. Decana da lectura a la propuesta del Dpto. de E y E, sobre la conformación del Comité Académico Especial que entenderá en la promoción del Sr. Ing. Sebastián NESCI (DNIN°31.812.357) a Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Exclusiva en las áreas de Potencia y Circuitos con orientación docente: Máquinas Eléctricas I (Cod. 0459) e Introducción a la Ingeniería Eléctrica (Cod. 0452) y Mediciones Eléctricas (Cod.0425) y orientación en investigación: AREA 6: Energía, Materiales y Tecnologías:

COMITÉ ACADÉMICO ESPECIAL

TITULARES	SUPLENTES
Prof. Miguel PIUMETTO (UNC) (D.N.I.N°14.703.200)	Prof. Luis VELEZ (UNC) (D.N.I.N°14.290.392)
Dr. Jorge VASCHETTI (UTN Reg. Córdoba) (DNIN°10.446.527)	Prof. Cristian Ariel MIOTTI (UTN Reg. Córdoba) (D.N.I.N°26.085.157)
Prof. Daniel TOURN (UNRC) (D.N.I.N°13.061.256)	Prof. Germán ZAMANILLO (UNRC)(D.N.I. N° 16.731.679)



La Sra. Decana propone aprobar la propuesta de jurado y llevar adelante el CAE - J.T.P. Efectivo dedicación exclusiva - Ing. Sebastián Martín NESCI – Dpto. Electricidad y Electrónica. El CD aprueba por unanimidad.

DESPACHO COMISIÓN CONJUNTA DE ENSEÑANZA Y BIBLIOTECA Y PRESUPUESTO

La Sra. Decana da lectura al despacho de la comisión conjunta de Enseñanza y Biblioteca y Presupuesto que ha trabajado en los siguientes temas:

1. Solicitud de cargos docentes Departamento de Ciencias Básicas.
2. Solicitud de cargos docentes Departamento Mecánica.
3. Solicitud de cargos docentes Departamento de Telecomunicaciones.
4. Solicitud de cargos docentes Departamento de Tecnología Química

La comisión a través de su despacho N° 03/2021 sugiere al Consejo Directivo:

- 1) **Aprobar** el llamado a concurso público, abierto de prueba y oposición para cubrir un cargo de Ayudante de Primera con dedicación Exclusiva, orientación docente en Ingeniería de las Reacciones Químicas I (9137) y Laboratorio de Procesos (9139), Orientación en investigación Área 6: Energía, Materiales y Tecnología.
- 2) **Aprobar** el llamado a C.A.E para el ascenso del Ing. Marcos VERSTRAETTE de Ayudante de Primera con dedicación Exclusiva a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva, solicitando al Departamento el jurado para dicho C.A.E.
- 3) **Aprobar** el llamado a C.A.E para el ascenso del Ing. Leandro GIORGETTI de Ayudante de Primera con dedicación Exclusiva a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva, solicitando al Departamento el jurado para dicho C.A.E.
- 4) **Aprobar** el llamado a concurso público, abierto de prueba y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semi-Exclusiva, orientación docente en Redes de Acceso (0051) y Redes de Distribución (0053), solicitando al Departamento que complete la información faltante referente a el área de investigación y el jurado para dicho concurso.
- 5) **Aprobar** el llamado a concurso público, abierto de prueba y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semi-Exclusiva, orientación docente en Redes de Distribución (0053) y Redes de Acceso (0051), solicitando al Departamento que complete la información faltante referente a el área de investigación y el jurado para dicho concurso.
- 6) **Aprobar** el llamado a concurso público, abierto de prueba y oposición para cubrir un cargo de Ayudante de Primera con dedicación Semi-Exclusiva, Orientación Docente: Química (0320) / Química (0420), solicitando al Departamento de Ciencias Básicas el jurado para dicho concurso.
- 7) **Aprobar** el llamado a concurso público, abierto de prueba y oposición para cubrir un cargo de Ayudante de Primera con dedicación Exclusiva, orientación docente en Ingeniería de las Operaciones Unitarias II (9135) y Operaciones Unitarias III (9136), solicitando al Departamento que complete la información faltante referente a el área de investigación y el jurado para dicho concurso.
- 8) **Aprobar** el llamado a concurso público, abierto de prueba y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación Exclusiva, orientación docente en Fenómenos de Transporte (9133) y Ingeniería de las Reacciones Químicas I (9137), solicitando al Departamento que complete la información faltante referente a el área de investigación y el jurado para dicho concurso.
- 9) **Solicitar** a la Decana de la Facultad de Ingeniería proceder con el trámite administrativo correspondiente para ejecutar el pedido de renovación de contrato en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación Exclusiva al Ing. Federico YRASTORZA, DNI 31.281.123, para cubrir la necesidad académica en el segundo cuatrimestre en la asignatura Operaciones Unitarias III (9136).
- 10) **Solicitar** a la Decana de la Facultad de Ingeniería proceder con el trámite administrativo correspondiente para ejecutar el pedido de renovación de contrato en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación Semi-Exclusiva a la Dra. María Victoria MARTINEZ, DNI 31.855.530, para cubrir la

necesidad académica en el segundo cuatrimestre en la asignatura Ingeniería de las Reacciones Químicas I (9137).

La Sra. Decana propone aprobar el despacho, lo que implica aprobar los puntos mencionados en el mismo. El CD aprueba de forma unánime.

10) PROPUESTA DE JURADOS DOCENTES CONCURSOS DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA QUÍMICA

La Sra. Decana da lectura a la nota elevada por el Director del Departamento de Tecnología Química, Ing. Alberto WILLNECKER, en la cual se completa la información requerida para el llamado a concurso público, abierto de prueba y oposición para cubrir un cargo de Ayudante de Primera con dedicación Exclusiva, orientación docente en Ingeniería de las Operaciones Unitarias II (9135) y Operaciones Unitarias III (9136). En la nota se especifica el área de investigación, AREA 6: ENERGÍA MATERIALES Y TECNOLOGÍAS. 6.3 Energías renovables y no renovables. Fuente no convencionales.

Luego la Sra. Decana da lectura a la propuesta del Centro de Estudiantes de Ingeniería en lo que respecta a los integrantes alumnos del jurado.

Con lo cual el jurado quedaría integrado según consta en la siguiente tabla:

TITULARES	SUPLENTES
Prof. Liliana Myrian GRZONA (U.N.S.L.) (D.N.I.N°14.035.518)	Prof. Omar MASINI (UNSL) (D.N.I.N°12.375.489)
Prof. Miriam MASSERA (U.N.R.C.) (D.N.I.N°14.624.759)	Prof. Alberto WILLNECKER (UNRC) (D.N.I.N°13.268.225)
Prof. Estela CATTALANO – (UNRC) (D.N.I. N°26.015.665)	Prof. Nancy REARTES (U.N.R.C.) (D.N.I.N°14.334.540)
Estud. Sofía ROTELLI (D.N.I. N°36.133.059)	Estud. María Florencia CONDE REPETTO (D.N.I.N°38.808.745)

La Sra. Decana comenta además que se cuenta con la factibilidad presupuestaria, lo que implica que es posible llevar adelante el llamado a concurso.

Por otro lado, en la misma nota el Director del Departamento de Tecnología Química acerca la información solicitada para el llamado a concurso público, abierto de prueba y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación Exclusiva, orientación docente en Fenómenos de Transporte (9133) y Ingeniería de las Reacciones Químicas I (9137) en lo referente al área de investigación y jurado docente. Asimismo, Centro de Estudiantes de Ingeniería en lo hace llegar a este CD la propuesta de jurados alumnos:

Orientación en investigación: AREA 6: ENERGÍA MATERIALES Y TECNOLOGÍAS. 6.5 Tecnologías para combustibles. 6.6 Nano y micro tecnologías. Nanomateriales. 6.9 Materiales sintéticos y naturales.

Jurado:

TITULARES	SUPLENTES
Prof. Omar MASINI (UNSL) (D.N.I.N°12.375.489)	Prof. Liliana Myrian GRZONA (U.N.S.L.) (D.N.I.N°14.035.518)
Prof. Nancy REARTES (U.N.R.C.) (D.N.I.N°14.334.540)	Prof. Laura POTES (U.N.R.C.) (D.N.I.N°10.821.694)
Prof. Diego ACEVEDO – (UNRC) (D.N.I. N°22.059.789)	Prof. Estela CATTALANO – (UNRC) (D.N.I. N°26.015.665)
Estud. Enzo GIGENA (D.N.I. N°39.611.430)	Estud. Lucía CELIZ (D.N.I.N°40.202.440)

Se aclara que en este caso también existe la factibilidad presupuestaria y por lo tanto es posible llevar adelante el llamado a concurso.



La Sra. Decana propone aprobar las orientaciones en investigación y los jurados y concretar los llamados a los dos concursos antes mencionados. El CD aprueba por unanimidad.

11) DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES Y MIEMBROS DE LOS GRUPOS G.I.C. Y GMA

La Sra. Decana comenta que la planificación e informe de los grupos G.I.C. y G.M.A. ingresaron directamente a la comisión de Investigación y Extensión para su análisis, quedando pendiente el tratamiento por parte de este Consejo de la designación de las autoridades y miembros de ambos grupos.

En el caso del Grupo de Matemática Aplicada (G.M.A.) del Departamento de Ciencias Básicas, la propuesta es la siguiente:

Director	Dr. Bruno ROCCIA	D.N.I.N°27.933.646
Sub-Director	Ing. Marcos VERSTRAETE	D.N.I.N°31.385.896
Integrantes	Dr. Daniel FORCHETTI	D.N.I.N°24.386.377
	Dr. Guillermo BOSSIO	D.N.I.N°23.759.815
	Ing. Luis CEBALLOS	D.N.I.N°24.996.384
	Dr. José María BOSSIO	D.N.I.N°27.521.931
	Dr. Guillermo MAGALLAN	D.N.I.N°26.610.738
	Tec. Roberto Carlos Ariel FLORES	D.N.I.N°23.948.653
Colaboradores Externos	Prof. Fernando MAZZONE	D.N.I.N°20.080.334
	Dr. Sergio PREIDIKMAN	D.N.I.N°14.864.001
	Ing. Santiago GIACCONE	D.N.I.N°27.933.512
	Ing. Luciano NITARDI	D.N.I.N°26.664.179

En el caso del Grupo de Investigación en Gestión de la Innovación y el Conocimiento (G.I.C.) de Departamento de Mecánica, la propuesta es:

Director	Ing. Raúl DEAN	D.N.I.N°11.904.923
Sub-Director	Ing. Javier PUIATTI	D.N.I.N°21.329.283
Colaborador Interno	Dr. Livio Sebastián MAGLIONE	D.N.I.N°31.591.506
Colaborador Externo	Lic. Gustavo AGUIRRE	D.N.I.N°22.972.657
	Esp. Marcela SIRACUSA	D.N.I.N°20.700.204
	Ing. Claudio PEREZ	D.N.I.N°17.412.894

La Sra. Decana propone aprobar las propuestas y designar a las autoridades y miembros de los mencionados grupos. El CD aprueba por unanimidad.

DESPACHOS:

- COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

La Sra. Decana da lectura al despacho de la Comisión de Investigación y Extensión que ha trabajado en los siguientes temas:

1. Expte. N° 38054-8 – Protocolo de Trabajo entre la Facultad de Ingeniería –UNRC y la Municipalidad de Las Higueras.
2. Expte. N° 97978.- Convenio entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Escuela de Ingenieros de Tarbes – Francia (renovación).
3. Expte. N° 121106.- Convenio entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y el Instituto Nacional de Ciencias Aplicada – Francia "Grupo INSA" (renovación).

Respecto del Tema N°1, Expe. N° 38054-8 – Protocolo de Trabajo entre la Facultad de Ingeniería –UNRC y la Municipalidad de Las Higueras, la comisión expresa se expide como sigue:

Visto que el presente protocolo se propone desarrollar en el marco del Convenio de Cooperación celebrado entre la UNRC y la Municipalidad de Las Higueras el día 28/12/1990, el cual se encuentra vigente al día de la fecha por su carácter de permanente.

- Y considerando, que el Protocolo de referencia se ajusta con lo establecido por la Resolución N° 117/04 de Consejo Superior y Resolución N° 042/09 de Consejo Directivo, en relación al contenido de forma del mismo y al alcance de las acciones institucionales.
- Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNRC, mediante Dictamen N° 8857 expresa “Que desde el punto de vista jurídico, no hay objeción que formular al mismo”.
- Que la vigencia del Protocolo es por un lapso de 6 meses, por lo cual no requiere intervención del Consejo Superior.
- Que por solicitud expresa de la contraparte el protocolo será suscripto por el Sr. Rector Roberto ROVERE en representación de la UNRC.
- Con fundamento en los considerandos previos, esta comisión sugiere aprobar la propuesta Protocolo de Trabajo entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Municipalidad de la Ciudad de Las Higueras sobre el “Estudio sobre factibilidad técnica del aprovechamiento de la energía solar para la provisión de energía al nuevo edificio de la Municipalidad de Las Higueras”.

Luego, en referencia al Tema N°2, Expte. N° 97978.- Convenio entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Escuela de Ingenieros de Tarbes – Francia (renovación). La comisión expresa:

Visto que la presente solicitud para el desarrollo de un Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Escuela de Ingenieros de Tarbes es de particular interés para diversas áreas de Ingeniería y en especial para los programas de movilidad, como lo es el Programa de Cooperación Internacional Franco-Argentino ARFITEC.

- Y considerando, Que un Convenio de similares características fue celebrado en el año 2010 y renovado en el 2015, según obra en el Expte. N°97978 que se analiza por esta comisión.
- Que el Convenio propuesto se ajusta con lo establecido por la Resolución N° 117/04 de Consejo Superior, en relación al contenido de forma del mismo y al alcance de las acciones institucionales citadas en la misma; así como también responde a lo reglamentado por Resolución N° 042/09 de Consejo Directivo,
- Que la mencionada Universidad, ha recibido nuestros estudiantes bajo el programa ARFITEC como así también hemos recibido estudiantes de dicha Universidad Francesa,
- Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNRC, mediante Dictamen N° 8854 expresa que desde el punto de vista jurídico nada hay para observar al Proyecto de Convenio, debiendo darse intervención al Consejo Superior, por ser su plazo de vigencia superior al año, y que corresponde dar intervención a la Secretaría Académica de la Universidad.
- Que la Secretaría Académica de la UNRC expresa que desde el punto de vista académico no hay observaciones a realizar, aunque sugiere incorporar una instancia de evaluación que se materialice en la presentación de un Informe Final con carácter conclusivo y que refiera a: objetivos propuestos y alcanzados, desempeño de los involucrados, observaciones, consideraciones organizativas y recomendaciones para futuros convenios.

Con fundamento en los considerandos previos, esta comisión sugiere establecer por resolución de CD, el requerimiento de que una vez concluido el plazo de vigencia del Convenio de referencia y previo a cualquier tipo de renovación del mismo, el Secretario de Vinculación con el Medio de la FI junto al Coordinador y contacto por parte de nuestra Universidad, Ing. Manuel Amor; deberán elevar a la Facultad un Informe Final con carácter conclusivo, atendiendo a lo sugerido por la Secretaría Académica.

Asimismo, se sugiere a los miembros del Consejo Directivo, avalar la suscripción del Convenio denominado “Acuerdo Marco de Cooperación relativo al intercambio de estudiantes, docentes e investigadores entre La Universidad Nacional de Río Cuarto, Córdoba, Argentina y La Ecole Nationale d’Ingenieurs de Tarbes, Tarbes, Francia” y elevar para su tratamiento a Consejo Superior.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ingeniería



**"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL
PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR.
CÉSAR MILSTEIN"**

Por último, en lo referente al Tema N°3 Expte. N° 121106.- Convenio entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y el Instituto Nacional de Ciencias Aplicada – Francia "Grupo INSA" (renovación). La Comisión expone lo siguiente:

Visto que la presente solicitud para el desarrollo de un Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y el Grupo INSA es de particular interés para diversas áreas de Ingeniería y en especial para los programas de movilidad, como lo es el Programa de Cooperación Internacional Franco-Argentino ARFITEC.

- Y considerando, Que un Convenio de similares características fue celebrado en el año 2016 el cual está pronto a vencer, según obra en el Expte. N°121106 que se analiza por esta comisión.
- Que el Convenio propuesto se ajusta con lo establecido por la Resolución N° 117/04 de Consejo Superior, en relación al contenido de forma del mismo y al alcance de las acciones institucionales citadas en la misma; así como también responde a lo reglamentado por Resolución N° 042/09 de Consejo Directivo,
- Que algunos de los Institutos que conforman el Grupo INSA, han recibido nuestros estudiantes bajo el programa ARFITEC como así también hemos recibido estudiantes de dichos Institutos Franceses,
- Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNRC, mediante Dictamen N° 8853 expresa que desde el punto de vista jurídico nada hay para observar al Proyecto de Convenio, debiendo darse intervención al Consejo Superior, por ser su plazo de vigencia superior al año, y que corresponde dar intervención a la Secretaría Académica de la Universidad.
- Que la Secretaría Académica de la UNRC expresa que desde el punto de vista académico no hay observaciones a realizar, aunque sugiere incorporar una instancia de evaluación que se materialice en la presentación de un Informe Final con carácter conclusivo y que refiera a: objetivos propuestos y alcanzados, desempeño de los involucrados, observaciones, consideraciones organizativas y recomendaciones para futuros convenios.

Con fundamento en los considerandos previos, esta comisión sugiere establecer por resolución de CD, el requerimiento de que una vez concluido el plazo de vigencia del Convenio de referencia y previo a cualquier tipo de renovación del mismo, el Secretario de Vinculación con el Medio de la FI junto al Coordinador y contacto por parte de nuestra Universidad, Ing. Manuel Amor; deberán elevar a la Facultad un Informe Final con carácter conclusivo, atendiendo a lo sugerido por la Secretaría Académica.

Asimismo, se sugiere a los miembros del Consejo Directivo, avalar la suscripción del Convenio denominado "Convenio de Cooperación entre Universidad Nacional de Río Cuarto y El Grupo de los Institutos Nacionales de Ciencias Aplicadas" y elevar para su tratamiento a Consejo Superior.

A continuación, la Sra. Decana propone aprobar el despacho y por lo tanto:

- aprobar el Protocolo de Trabajo entre la Facultad de Ingeniería –UNRC y la Municipalidad de Las Higueras.

-Aprobar la renovación del convenio entre la UNRC y el Instituto Nacional de Ciencias Aplicada – Francia "Grupo INSA" y del convenio entre la UNRC y la Escuela de Ingenieros de Tarbes – Francia, dando el aval y elevar a Consejo Superior para su aprobación.

El CD aprueba por unanimidad.

Siendo las 16:10 hs. y no habiendo más temas por tratar se da por concluida la reunión.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 06 de septiembre de 2021, 14:11 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210906-61364bd985ce6**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LEANDRO DUILIO GIORGETTI
Secretario Académico
Secretaria Academica